

[illegible]

PRIMERA.- Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías a través de compañías nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello ellos proveedores (logística) en su sucesivo día. "Coordinados" mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarias para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiere por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpressmanifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Cliente, mismo que incluirán el Impacto al Valor Agregado correspondiente, dentro la obligación del Proveedor de emitir la factura y recibo correspondiente en el que consten los datos de la operación.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios establecidas al amparo de este documento. 2) Facilitar al Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinados; 3) Someterse a la revisión de la mercancía por parte del Proveedor, en el momento de su entrega, para verificar que la misma se encuentre en condiciones de ser transportada, por lo que se otorga último límite la facultad de aceptar o rechazar la mercancía. 4) El Consumidor se obliga a pagar el costo de los servicios de intermediación y transporte de mercancías en el momento de su entrega, para lo que el Proveedor se obliga a emitir la factura de aceptación de la mercancía entregada por el Consumidor para la prestación del servicio. 4) Entregar la mercancía a debidamente embalada, empacada y etiquetada para ser transportada, de conformidad con el Artículo-cdo. 68, Fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. 5) En caso que la mercancía-deba trasladarse utilizando para ello tramos de jurisdicción federal, deberá el Consumidor, someterse a la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía se encuentre dentro de la Solvencia de Servicio y que legalmente es aptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país, así como que la mercancía se encuentre en condiciones de ser transportada a la zona designada por esta última. 7) El Consumidor se obliga a que la mercancía sea transportada por el proveedor de forma segura, responsable y con el menor costo posible, de acuerdo a las condiciones de la mercancía.

CUARTA.- CANCELACIÓN DEL SERVICIO. 1) Responder por causas objetivas que realicen sus Coordinados al momento de la prestación de los servicios pagos del Consumidor. 2) Responder al pago de reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho. 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

QUINTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, deberá cubrir a título de último, el costo del mismo ya sea de contado, por recibo o a crédito conforme al que el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por crédito por crédito, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el Consumidor o el destinatario en su caso, no cubrieron el monto del servicio prestado, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En envíos internacionales que realice el Proveedor a solicitud del Consumidor, este último y/o el destinatario serán los únicos responsables de cubrir los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la entrega de la mercancía, tales como: impuestos de importación, aduanas, exportación e importación de los países- a, desde, o a través de los cuales será transportada la mercancía así como a la efectuar el pago de los gastos y costas que esto origine incluyendo sin limitación alguna, derechos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad correo, éste tendrá la obligación de notificar al destinatario el envío de la mercancía a la sucursal hacia donde fue solicitó la entrega de la misma. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse al Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo de la mercancía, el cual se encuentra en el boleto de envío. En caso de que el destinatario no se encuentre en el momento de la entrega de la mercancía, el Proveedor se obliga a entregar la mercancía al destinatario en el primer día siguiente a la entrega de la mercancía, a menos que el destinatario no se encuentre en el momento de la entrega de la mercancía, en cuyo caso el destinatario será responsable de la entrega de la mercancía a la bodega del receptor designada para su efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% del peso por concepto diario del valor total del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en el caso de su servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no se liquide el adeudo.

SEPTIMA.- El Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad alguna, si noificación expresa, mediante la cual el Consumidor o el destinatario hacia donde fue entregada el servicio y/o la bodega por donde el cliente dio el valor total del servicio (C) y el Proveedor se comprometen a aceptar mediante respecto de la (C) misma (C) pudiendo ejecutar la prenda de manera inmediata, sin responsabilidad

[illegible]